



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF.: Proceso Ejecutivo seguido por **SOLBEIS MILENA ZAPATA VASQUEZ** contra **ALBEIRO MIGUEL NUÑEZ CEBALLOS** RAD. 479804089001-2018-00082-00.

INFORME SECRETARIAL: 22/10/2021 Señora Juez, informo a usted que, se recibió memorial presentado por el abogado IVAN CONSTANTE GUETTE, en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitando se le reconozca personería. SÍRVASE PROVEER.

Juan Felipe Cobarzas
JUAN FELIPE CABARCAS BUSTOS
SECRETARIO

REF.: Proceso Ejecutivo seguido por **SOLBEIS MILENA ZAPATA VASQUEZ** contra **ALBEIRO MIGUEL NUÑEZ CEBALLOS** RAD. 479804089001-2018-00082-00.

Diecisiete (17) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por parte demandante, a través de apoderado judicial, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Solicita el abogado IVAN CONSTANTE GUETTE, mediante memorial, se emita orden judicial dentro del presente trámite, a través de la cual se le reconozca personería jurídica, según poder conferido por la demandante señora **SOLBEIS MILENA ZAPATA VASQUEZ**.

Sobre el particular, el artículo 76 del Código General del Proceso, reza lo siguiente:

“El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.”

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica al abogado IVAN CONSTANTE GUETTE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ